



- I. **Área de quien clasifica:** Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Guerrero.
- II. **Identificación del documento:** Versión Pública de la constancia de incorporación al padrón de predios o instalaciones que manejan vida silvestre en forma confinada, con numero de bitacora: **12/LS-0113/02/2025** y clave de registro: **SEMARNAT-PIMVS-IN-0160-GRO/2024.**
- III. **Partes clasificadas:** Partes correspondientes a correo electrónico, teléfono particular y domicilio; **páginas que la conforman:** Páginas **2.**
- IV. **Fundamento Legal:** La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; **razones y circunstancias que motivaron a la misma:** Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.
- V. **Firma del titular:**

Ing. Armando Sánchez Gómez
- VI. **Fecha:** Versión pública aprobada en la sesión celebrada el **11 de julio de 2025** ; **número del acta de sesión de Comité:** Mediante la resolución contenida en el Acta No. ACTA_13_2025_SIPOT_2T_2025_ART 65_FXXV . Disponible para su consulta en:

http://dsiappsdev.semarnat.gob.mx/inai/XXXVII/2025/SIPOT/ACTA_13_2025_SIPOT_2T_2025_ART65_FXXV.pdf





Medio Ambiente

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales



Oficio número: ORG.UARRN.0068/2025

Bitácora: 12/LS-0113/02/2025

Folio: 000034

Asunto: Actualización de PIMVS, Plan de manejo (incremento de especies).

Oficina de Representación de la SEMARNAT en Guerrero.

Subdelegación de Gestión Ambiental y Recursos Naturales.

Área de Vida Silvestre.

Acapulco, Guerrero, a 11 de febrero de 2025.

C. Alejandro David Orleans Goodwin.

Titular del Predio o Instalación que Maneja Vida Silvestre de manera confinada, denominado PIMVS "UMA ARBOREALIS", con domicilio

En respuesta a su solicitud recibida en esta Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Guerrero, con fecha veintidós de enero del año dos mil veinticinco, con número de bitácora 12/LS-0113/02/25, mediante el cual solicita **la actualización de la incorporación de especies al Plan de manejo** del "predio o instalación que manejan vida silvestre en forma confinada, fuera de su hábitat natural", denominado "UMA ARBOREALIS", con domicilio en Rancho La Hinojosa, sin número, colonia Tierra y Libertad, Coyuca de Benítez, Guerrero, al respecto le informo que con fundamento en los artículos 27 tercer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26 y 32 Bis, fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 15 fracción VI y 35 fracción X, del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de julio de 2022; 15 A de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 79, 80, 82, 83, 86 y 87 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 9 fracción XII; 27, 28, 36, 77 y 78 de la Ley General de Vida Silvestre y 27, 28, 42, 131 y 131 BIS de su Reglamento; en virtud de haber cumplido con los ordenamientos vigentes en la materia, La Oficina de Representación en el Estado de Guerrero de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, una vez analizada la información y/o anexos presentados con fecha veintidós de enero del año dos mil veinticinco, **SE APRUEBA EL PLAN DE MANEJO Y SE INCORPORAN AL MANEJO VARIAS ESPECIES DE TARÁNTULAS, DEL PREDIO E INSTALACIÓN QUE MANEJA VIDA SILVESTRE EN FORMA CONFINADA, (PIMVS), denominado "UMA ARBOREALIS", con número de registro SEMARNAT-PIMVS-IN-0160-GRO/2024, de conformidad a la siguiente relación de especies:**

ACTUALIZACIÓN DE LA INCORPORACIÓN DE ESPECIES AL MANEJO DEL PIMVS:

No.	Nombre científico	Nombre común	Tipo de marca	Cantidad			
				M	H	S/S	TOTAL
1	<i>Aphonopelma mooreae</i>	Tarántula cobalto de Norteamérica	Etiqueta	-00-	-00-	-00-	-00-
2	<i>Brachypelma auratum</i>	Tarántula mexicana de rodillas de flama	Etiqueta	-00-	-00-	-00-	-00-
3	<i>Tliltocatl kahlenbergi</i>	Tarántula trasero rojo de Veracruz	Etiqueta	-00-	-00-	-00-	-00-
4	<i>Tliltocatl vagans</i>	Tarántula de cadera roja	Etiqueta	-00-	-00-	-00-	-00-
5	<i>Davus pentaloris</i>	Tarántula atigrada mexicana	Etiqueta	-00-	-00-	-00-	-00-
6	<i>Brachypelma emilia</i>	Tarántula mexicana de patas rojas	Etiqueta	-00-	-00-	-00-	-00-



Medio Ambiente

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales



Oficio número: ORG.UARRN.0068/2025

Bitácora: 12/LS-0113/02/2025

Folio: 000034

Asunto: Actualización de PIMVS, Plan de manejo (incremento de especies).

Oficina de Representación de la SEMARNAT en Guerrero.

Subdelegación de Gestión Ambiental y Recursos Naturales.

Área de Vida Silvestre.

Acapulco, Guerrero, a 11 de febrero de 2025.

7	<i>Tliltócatl Verdezi</i>	Tarántula gris rosa mexicana	Etiqueta	-00-	-00-	-00-	-00-
8	<i>Bonnetina aviae</i>	Tarántula Bonnetina	Etiqueta	-00-	-00-	-00-	-00-
9	<i>Brachypelma smithi</i>	Tarántula de rodillas rojas	Etiqueta	-00-	-00-	-00-	-00-
10	<i>Brachypelma Boehmei</i>	Tarántula mexicana de patas anaranjadas	Etiqueta	-00-	-00-	-00-	-00-
11	<i>Aphonopelma sp</i>	Tarántula Diamond Back	Etiqueta	-00-	-00-	-00-	-00-
12	<i>Brachypelma albiceps</i>	Tarántula dorada de México	Etiqueta	-00-	-00-	-00-	-00-
TOTAL				-00-	-00-	-00-	-00-

La presente ACTUALIZACIÓN al Padrón de "Predios o instalaciones que manejan vida silvestre en forma confinada, fuera de su hábitat natural", **se otorga de acuerdo a lo estipulado en el artículo 78 de la Ley General de Vida Silvestre.** Otorgándose para el manejo, protección, reproducción, educación ambiental y aprovechamiento extractivo y no extractivo. Asimismo, le informo que los responsables de los predios en los que se maneja vida silvestre, deberán dar cumplimiento con lo que establece el artículo 50 y 105 del Reglamento de la Ley General.

La presente **ACTUALIZACIÓN no lo exime** del cumplimiento de otras disposiciones técnico-administrativas y de sanidad regidas por otras autoridades competentes en la materia, sean federales, estatales y municipales.

Sin otro en particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente
El Titular de la Oficina de Representación
en Guerrero.



Ing. Armando Sánchez Gómez.

C.c.p. MVZ y M.C. Fernando Gual Sill.- Director General de Vida Silvestre.-Presente.
Biol. Omar Eduardo Magallanes Telumbre.- Encargado del Despacho de la PROFEPA en el Estado de Guerrero. Para su conocimiento.



2025
Año de
La Mujer
Indígena